

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 30/01/2020					
ORGANO	PLENO	FECHA	30/01/2020	HORA COMIENZO	20:00
SESION	ORDINARIA	CONVOCATORIA	PRIMERA	HORA DE FINALIZACION	20.50
MIEMBROS DE LA CORPORACION					
ASISTENTES			AUSENTES		
D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D.ª SARA ROMEO VILLORO D. JESÚS VILLORO ARNAU D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D.ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPINÁ OJEDA D. MARÍA MORAL ELVIRA			D. JESÚS CALVO LASIERRA		
SECRETARIA	INGRID LOPEZ HORNO				
ORDEN DEL DIA					
<p>Previo al inicio de la discusión de los puntos del Orden del Día en virtud de los Artículos 82 y 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF), se propone la inclusión de un punto en el orden del día:</p> <p>6.- Aprobación, si procede, del apoyo al documento presentado por la Asociación Repavalde para la limpieza del río Matarraña. Se aprueba por unanimidad la inclusión de dicho punto del orden del día con la numeración propuesta, pasando al 7º punto el de ruegos y preguntas.</p> <p>1. Aprobación del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28/11/2019. 2. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía, del 352/2019 al 366/2019. 3. Aprobación, si procede, del convenio con la Asociación musical Banda Comarcal San Antón. 4. Aprobación, si procede, del inicio, tramitación y pliegos de contratación de la obra: "Restauración del Castillo de Valderrobres". Ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 8/2020 y delegación en el Sr. Alcalde de la gestión, tramitación y firma en relación al expediente 1/2020. 5. Aprobación, si procede, de las medidas a adoptar para hacer frente a la recuperación de daños causados por el temporal de nieve, borrasca Gloria. 6. Aprobación, si procede, del apoyo al documento presentado por la Asociación Repavalde para la limpieza del río Matarraña. 7. Ruegos y preguntas.</p> <p>Antes de empezar disculpar a Jesús que por motivos de enfermedad de un familiar no va a poder asistir.</p>					

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 28/11/2019 DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES		
INTERVENCIONES		
D. CARLOS BONÉ AMELA		
La presidencia, pregunta a los Sres. Concejales si tienen algo que manifestar en relación con la redacción del acta de la sesión ordinaria de fecha veintiocho (28) de noviembre (11) de dos mil diecinueve (2019) que fue distribuida con la citación del Pleno que se está celebrando, no habiendo ninguna cuestión al respecto se procede a la votación		
VOTACIÓN		
A FAVOR: 10	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D.ª SARA ROMEO VILLORO D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D.ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ
	PSOE	D. JESÚS CALVO LASIERRA D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPINÁ OJEDA
	CHA	D. MARÍA MORAL ELVIRA
ACUERDO		
En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria de veintiocho (28) de noviembre (11) de dos mil diecinueve (2019).		

2. DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA N° 367 A 381 DE 2019 Y DEL 1 AL 19/2020.

Se informa al Pleno de las siguientes resoluciones de Alcaldía adoptadas:

367/2019	Exención I.V.T.M. al T 7891 AU de Emilia Blasco Gil por minusvalía	17/12/2019
368/2019	Licencia urbanística obras menores en Portal de Bergos, 5, Exp. O-72/2019	17/12/2019
369/2019	Licencia urbanística obras menores en Santiago Hernández, 6. Exp. O-73/2019	17/12/2019
370/2019	Licencia urbanística obras menores en Viriato, 7, Exp. O-91/2019	17/12/2019
371/2019	Aprobación de la solicitud de prórroga de excedencia voluntaria de la trabajadora D.ª Alejandra Mendes	19/12/2019
372/2019	Resolución expediente bajas de oficio en Padrón de Habitantes 2019	19/12/2019
373/2019	Licencia urbanística para instalación acometida BT para suministro a Explotación Ganadera en Pda. Pladembot, Exp. O-62/2019 (A-20/2017)	19/12/2019
374/2019	Liquidación TOPV Noviembre/2019 a Iberdrola Clientes, SAU	19/12/2019
375/2019	Liquidación TOVP Noviembre/2019 a Curenergía CUR, SAU	19/12/2019
376/2019	Adjudicación barra de Nochevieja 2019	19/12/2019
377/2019	Aprobación de la prórroga del presupuesto de 2019	20/12/2019
378/2019	Modificación presupuestaria 5/2019	20/12/2019
379/2019	Relación Facturas nº 51	20/12/2019
380/2019	Relación Facturas nº 52	27/12/2019
381/2019	Modificación presupuestaria 6/2019	27/12/2019
DECRETOS/2020		
001/2020	Licencia urbanística obra mayor en C/ Carmen, 18, Expte. O-41/2019	03/01/2020
002/2020	Licencia urbanística obra menor en C/ Huesca, 39, Expte. O-85/2019	03/01/2020
003/2020	Licencia urbanística obra menor en C/ Carmen, 38 Expte. O-86/2020	03/01/2020
004/2020	Relación de facturas nº 1/2020	03/01/2020
005/2020	Concesión licencia a Jesús Villoro y vehículo Seat León st	08/01/2020
006/2020	Bonificación del impuesto de vehículos del B 0688 AJ (+ 25 años) de Alexander Requena García	09/01/2020
007/2020	Bonificación del impuesto de vehículos del TE 7899 E (+ 25 años) de Miguel A. Tejedor Zapater	09/01/2020
008/2020	Inicio expdte. licitación obras restauración del Castillo	09/01/2020
009/2020	Relación de facturas nº 2/2020	10/01/2020

010/2020	Bonificación del IVTM del 6380 CCL (+25 años) de Noemí Foz Llobart	14/01/2020
011/2020	Bonificación del IVTM del T7540AM (+25 años) de Inmaculada Pons Godes	14/01/2020
012/2020	Prórroga licencia urbanística obra mayor en Pol 9 Par 77, Exp. O-79/2018	16/01/2020
013/2020	Licencia urbanística obras menores en Santa Águeda, 37, Exp. O-02/2020	16/01/2020
014/2020	Liquidación TOVP Kverdes 4ºTr/2019	16/01/2020
015/2020	Liquidación TOVP Orange Espagne, SA 4ºTr/2019	16/01/2020
016/2020	Relación de facturas nº 3/2020	16/01/2020
017/2020	Bonificación del IVTM del TE 4531 G (+ 25 años) de Mª Angeles Ferrer Piquer	23/01/2020
018/2020	Relación de facturas nº 4/2020	24/01/2020
019/2020	Convocatoria Pleno Ordinario 29/01/2020	27/01/2020

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene algo que preguntar de las resoluciones de alcaldía emitidas

D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA

Si me lo permite sr. Alcalde, sobre el punto 371 del 2019 la excedencia voluntaria, que no sabe de quién es, se le responde que es de la directora de la Guardería. Comenta que vale que es que no lo conocía, y luego la en el punto 373 que no sale entero el nombre de la resolución si se trata de acometida de la luz o telefonía, le comenta el Alcalde que es una instalación acometida de baja tensión, por lo que es de luz.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES Y LA ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA COMARCAL SAN ANTÓN.

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES Y LA ASOCIACION MUSICAL "BANDA COMARCAL SAN ANTÓN" PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y DE LA BANDA DE MUSICA DURANTE EL AÑO 2020.

Valderrobres, a 1 de Enero de 2020.

REUNIDOS

De una parte, D. CARLOS BONE AMELA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valderrobres, facultado por acuerdo plenario de..... de de 2020.

De otra, D. MYRIAM MONTSERRAT RABASA PIQUÉ, en calidad de Presidenta de la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón".

Reconociéndose mutuamente su capacidad legal y la representación que ostentan

MANIFIESTAN

Que es objeto del presente del presente Convenio regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Valderrobres y la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón" para el funcionamiento de la Escuela de Música y la Banda de Música de Valderrobres, entendiéndose por funcionamiento tanto los aspectos relacionados con la financiación del profesorado que interviene en el proceso formativo de los alumnos, como las actividades derivadas de la práctica musical de la agrupación y de su extensión cultural.

Que para la consecución de dicha finalidad entienden que el instrumento más adecuado es un Convenio, en cuya virtud se tienda a mejorar el desarrollo de la actividad musical en nuestro municipio y a crear unas condiciones de colaboración estables y reguladas por las normas de este documento.

Y en virtud de lo anterior

ACUERDAN

Regular mediante el presente Convenio de Colaboración los compromisos asumidos por cada una de las partes en los aspectos siguientes:

1º.- La financiación de los gastos derivados de la Escuela de Música y del proceso formativo de los miembros de la Banda de Música de Valderrobres

2º.- La extensión cultural de las actividades de la agrupación bandística y de los diferentes grupos instrumentales de la Escuela.

En virtud de lo que antecede, ambas partes determinan los compromisos especificados en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Valderrobres, por su parte, asume los siguientes compromisos:

1. Subvencionar a la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón" para financiar los gastos derivados del funcionamiento de la Escuela de Música, de sus grupos instrumentales y de la Banda de Música de Valderrobres de la siguiente forma:
Una partida de 47.000 € a percibir de la siguiente forma en Febrero de 2020, 23.500€ y Junio de 2020, los 23,500 euros restantes, destinado a los gastos derivados del profesorado y de las diferentes actividades de la Escuela de Música.

2. Colaborar en la tramitación de subvenciones y ayudas institucionales.

3. Supervisar y controlar el estado cuentas de la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón", presentando la asociación a 28 de febrero de 2021 al interventor del Ayuntamiento de Valderrobres los ingresos y gastos del año 2020, y la cuantía económica de la que dispone la asociación a dicha fecha.

4. Asumir los gastos de mantenimiento del edificio denominado "Escuela de Música, Antiguo Granero", de propiedad municipal, en el que realiza su actividad la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón". (Plan de prevención, limpieza, luz, agua, calefacción, etc.)

SEGUNDA.- La Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón", por su parte, asume los siguientes compromisos:

a) Promover acciones tendentes a garantizar la formación musical de sus alumnos en las materias y disciplinas siguientes:

- ✓ Iniciación musical/música y movimiento (de 4 a 7 años).
- ✓ Lenguaje musical
- ✓ Iniciación y lenguaje musical de adultos (de 16 años ...sin límite de edad).
- ✓ Preparación de pruebas para el acceso al Conservatorio.
- ✓ Clarinete, Flauta Travesera, Saxofón (viento madera)
- ✓ Trompeta, Fliscorno, Trombón, Trompa, Bombardino, Tuba (viento metal)
- ✓ Piano.
- ✓ Guitarra.
- ✓ Guitarra Eléctrica
- ✓ Percusión.
- ✓ Música de Cámara.
- ✓ Conjunto Instrumental
- ✓ Violín

b) Cooperar con la Banda de Música y las diferentes agrupaciones (instrumentales y corales) en cuantas iniciativas redunden en su cualificación, perfeccionamiento y promoción.

c) Asumir la responsabilidad y garantizar el funcionamiento y la correcta utilización de las instalaciones de la "Escuela de Música, Antiguo Granero"

d) Realizar como contra-prestación y siempre con carácter gratuito las actuaciones musicales que se consideren necesarias en la población.

TERCERA.- A fin de poder efectuar un seguimiento del grado de cumplimiento del presente convenio, se constituye un Consejo Escolar, integrado por:

- El director de la Escuela de Música y Banda de Música, que actuará como Presidente.
- Dos representantes del Ayuntamiento.
- Dos miembros de la Junta Directiva de la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón"
- Dos representantes del Claustro de Profesores de la Escuela de Música.
- Un secretario con voz y sin voto.

CUARTA.- El pago de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Valderrobres a la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón" requerirá:

- La presentación de los Estatutos de la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón".
- La fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal.
- El número de cuenta y entidad bancaria donde deberá ingresarse la cuantía subvencionada.

QUINTA.- Una vez acreditados los anteriores documentos, el pago se realizará tras la firma del convenio en la forma requerida. Para justificar esta subvención la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón" presentará las facturas originales acreditativas de los gastos de funcionamiento de la Escuela, debiéndose justificar la totalidad de la subvención antes del 28 de febrero de 2021. Si al finalizar dicho plazo restaran de justificar importes previamente anticipados, la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón" reintegrará el sobrante al Ayuntamiento de Valderrobres.

Valderrobres adede 2020.

El Alcalde.

Presidenta Banda Comarcal San Antón.

Carlos Boné Amela.

Myriam Montserrat Rabassa Piqué

La aprobación del convenio de asociación musical banda comarcal San Antón lo tenéis todos, estamos hablando de un convenio similar al de todos los años pero el importe se incrementa, asciende a un importe de 47000 € a pagar en dos periodos que también sea que el convenio viene ser exactamente igual al de todos los años, lo único que existe es la variación del importe que asciende como digo a 47000 € y en dos periodos uno es en febrero y otro en junio el motivo de haberlos adelantado pues por cuestiones de que a la hora de las justificaciones que para ellos era mucho más cómodo con las justificaciones en junio de cara al tema de las peticiones o subvenciones que se solicitan desde DPT, como a DGA, no sé si sobre la cuestión sobre este al respecto hay alguna cuestión que queréis que se aclare del tema del convenio y si no lo daríamos por aprobado entiendo que por unanimidad

VOTACION

A FAVOR: 10	PP	D. CARLOS BONE AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. SARA ROMEO VILLORO D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. ª CARMEN ALBESA MONLLAO
	PSOE	D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA
	CHA	D. ª MARÍA MORAL ELVIRA

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por **unanimidad** de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valderrobres y LA ASOCIACION MUSICAL "BANDA COMARCAL SAN ANTÓN" para el funcionamiento de la escuela de música y de la banda de música durante el año 2020.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde para la tramitación del presente acuerdo y la firma de todos los documentos que tengan relación con este expediente.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO, TRAMITACIÓN Y PLIEGOS DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA: "RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE VALDERROBRES". RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 8/2020 Y DELEGACIÓN EN EL SR. ALCALDE DE LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y FIRMA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE Nº 1/2020 (RESTAURACIÓN DEL CASTILLO)

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
1/2020	Proyecto de Obras		9/1/2020

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
	Informe de insuficiencia de medios		9/1/2020

Necesidad a satisfacer:

El objetivo es el de restaurar el Castillo de Valderrobres mediante la erradicación del origen y causa de las patologías que tienen como consecuencia el paulatino deterioro del bien inmueble, así como reparar los daños sufridos y mejorar y ampliar las instalaciones de electricidad.

Características del contrato:

Tipo de contrato: obras	
Subtipo del contrato: restauración del Castillo	
Objeto del contrato: rehabilitación y restauración del Castillo	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212350-4 Edificios de interés histórico o arquitectónico	
Valor estimado del contrato: 811.574,02 €	

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 811.574,02 €	IVA%: 170.430,54 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 982.004,56 €	
Duración de la ejecución: 12 meses	Duración máxima: 18 meses

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Se ha obtenido la resolución provisional del 1,5% Cultural de Ayudas del Ministerio de Fomento para la conservación del Patrimonio Arquitectónico para esta actuación, por lo que es necesaria la licitación del contrato.

Queda acreditado que la contratación de "Restauración del Castillo de Valderobres" mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

VOTACIÓN

A FAVOR: 10	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D.ª SARA ROMEO VILLORO D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D.ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ
	PSOE	D. JESÚS CALVO LASIERRA D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA
	CHA	D. MARÍA MORAL ELVIRA

ACUERDO

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el inicio, tramitación y gestión del expediente descrito en la parte expositiva del acuerdo.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos.

TERCERO. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas.

CUARTO. Delegar y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación, gestión y firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

INTERVENCIONES

D. CARLOS BONÉ AMELA

El Sr. Alcalde comenta que ya sería el inicio del procedimiento de la contratación para lo que sería la rehabilitación a través de la subvención que tenemos del de 1 y medio por ciento cultural creo que es lo que sería, si no me equivoco está ya en exposición pública en la Plataforma de Contratación abierto el plazo para que las empresas puedan presentar la documentación y pujar, hasta el 17 de febrero, alguna cuestión sobre el expediente, continúa explicando que el importe de la obra es 982.000, sería en un

plurinual, en dos anualidades, el primer año, en este año 2020 creo que estaría de estamos hablando de 490.000 y la diferencia para el año siguiente lo que pasa que no podemos, porque no se puede hacer fraccionamiento del contrato y la adjudicación tiene que ser de toda la obra, entonces hay que las dos fases y la idea es que los 490 sean en este año y el resto para el siguiente, siempre condicionado a que haya presupuesto el año que viene.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MEDIDAS A ADOPTAR PARA HACER FRENTE A LA RECUPERACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS POR EL TEMPORAL DE NIEVE (BORRASCA GLORIA).

El Sr. Alcalde comenta, como ya sabéis ayer tuvimos una reunión de todos los miembros de la Corporación en la que se estuvo hablando bueno pues de las posibles medidas o acciones que podemos acometer de entre las posibilidades que tiene lo que sería la corporación municipal y lo que se plantea aquí, lo que se trae el Pleno sería:

1. probablemente el solicitar la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil que es lo que antes se conocía como declaración de zona catastrófica.
2. Luego estuvimos hablando de que principalmente para, en función de las posibles ayudas o convocatorias que puedan salir de ayudas de las diferentes administraciones, principalmente para todas aquellas personas, si cabe la posibilidad, que no que no tengan los edificios o el siniestro con ningún tipo de seguro pues poder hacer nosotros desde aquí, ayudarles en el tema del peritaje y ayudarles en la tramitación de esas ayudas
3. La otra cuestión es que entendemos que no es justo que después de haber sufrido las pérdidas que todo el mundo que está afectado, que encima a la hora de tener que hacer la rehabilitación o volver a reconstruir aquellos edificios o inmuebles afectados, entendemos que no sería justo que tuvieran que pagar una licencia de obras con lo que todavía gravaría más su situación y por lo tanto lo que se propone es la exención o bonificación de la licencia de obras para todas aquellas obras que estén vinculadas a la rehabilitación o restauración de las infraestructuras dañadas por la por la borrasca gloria.
4. Y solicitar al Gobierno Aragón la petición de la reducción de los porcentajes de los módulos tanto en la agricultura como en la ganadería en todo el término municipal de Valderrobres puesto que los daños tanto en agricultura como se han sufrido tanto los agricultores como los ganaderos son muy importantes

Y en definitiva es son estas las 4 medidas que creemos que se pueden acometer desde el Consistorio porque indudablemente, cualquier medida o intentar hablar ya de subvenciones, el Ayuntamiento no tiene capacidad y por lo tanto la propuesta es esta, que yo creo que además se estuvo consensuando y lo hablamos en todos los grupos, no sé si alguien ha valorado alguna otra posibilidad y si no pues si estamos todos de acuerdo aprobaríamos estas cuatro medidas que entiendo de acuerdo no? bueno pues se aprueban por unanimidad dentro enmarcado dentro de estas medidas podíamos incluir dentro que se ha presentado un comunicado a través de la Junta Consultiva de alcaldes en la que se solicitaba la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia por una emergencia de Protección Civil y también se había decidido dentro de la Junta Consultiva el instar al Centro de Emergencias 112 SOS Aragón a la mejora urgente en la movilización y coordinación de los diferentes servicios que deben intervenir en este tipo de emergencia y especialmente en lo que respecta a las comunicaciones con los representantes municipales comarcales dentro y fuera del territorio, exigir a las empresas suministradoras de energía y de telefonía una vez más, que ejecuten las inversiones necesarias que garanticen el acceso a los servicios esenciales de los habitantes del Matarraña y solicitar al gobierno de Aragón que adelante la contratación de las cuadrillas forestales selvícolas para intervención urgente en zonas forestales caminos y vías afectadas y evitar por ellos con ello los incendios forestales así como también con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar una actuación eficaz y eficiente y que la comarca del Matarraña la Diputación Provincial de Teruel y el Gobierno de Aragón revisen de forma conjunta los protocolos de intervención de la maquinaria de viabilidad invernal en las carreteras del terreno, como digo, esto serían las cuatro primeras actuaciones como algo propio del municipio y esta última sería algo en global que es el planteamiento que se hacía desde Comarca para que todos los Municipios hiciéramos esa misma petición para corregir todos aquellos errores y mejorar en futuras situaciones como esta.

VOTACIÓN

A FAVOR: 10	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D.ª SARA ROMEO VILLORO D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D.ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ
	PSOE	D. JESÚS CALVO LASIERRA D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA
	CHA	D. MARÍA MORAL ELVIRA

ACUERDO

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar las 4 medidas explicadas en la parte expositiva del acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar el informe con las medidas aportadas en la Junta Consultiva de Alcaldes de la Comarca del Matarraña.

TERCERO. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas.

CUARTO. Delegar y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación, gestión y firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL APOYO AL DOCUMENTO DE FIRMAS PRESENTADO POR LA FUNDACIÓN REPAVALDE PARA LA LIMPIEZA DEL RÍO MATARRAÑA.

El documento que Repavalde presentó de recogida de firmas para limpieza del río Matarraña que, como sabéis creo que ya se presentó a Confederación, creo que estamos hablando de más de 400 firmas creo que es, entonces yo creo que es una petición que yo creo que no solo la hace Repavalde indudablemente apoyada por más de 4500 personas sino yo creo que el Consistorio siempre estamos solicitando, intentando en numerosas ocasiones tanto a Confederación cómo al INAGA que se nos permita sobre todo o principalmente el tramo que comprende lo que es el casco urbano por las posibles afecciones que puede conllevar el día que tengamos una avenida importante entiendo que todo el mundo está de acuerdo, no sé si alguien quiere hacer uso de la palabra, el Sr. Estopiñá toma la palabra; solamente desde el Grupo Socialista expresar nuestro más absoluto apoyo a este documento y solamente reiterar lo que usted ya ha dicho Sr. Alcalde que estamos hartos de decir que el río se tiene que limpiar para evitar por las afecciones y males mayores que siempre caen desafortunadamente en saco roto y que de momento no hemos tenido que lamentar más que daños materiales pero que algún día puede ser algo peor, solamente eso gracias.

La Sra. Moral toma la palabra: yo comentar que este es un tema que a veces puede crear un poco de cierta crispación que a nosotros como grupo nos sabe mal porque a veces hay como una especie de dudas de qué lado estamos, qué opinamos y entonces yo quisiera aprovechar para clarificar varias cosas, una que estamos de acuerdo y que apoyamos la solicitud y la medida porque hay una serie de cosas que compartimos al 100% y no queremos que haya dudas sobre eso, sobre el tema de la posible peligrosidad que haya si alguna vez hay alguna subida del nivel del agua bueno todas esas cosas que seguramente vosotros habéis vivido en más de una ocasión y a lo mejor a mí qué tal sí que me pillan un poco más lejos pero que lo entendemos perfectamente y lo apoyamos eso punto número uno, pero de todas formas dicho esto, también sabéis que nosotros pensamos que una cosa son las actuaciones que hay que hacer para que no se produzcan los daños que nadie los queremos, pero que tienen que ir acompañadas, que entiendo que hay una parte que a lo mejor y ahí se me pierde a mí el tema que depende de la Confederación, que depende de no sé quién, eso yo la verdad voy muy pez en todo eso pero qué entendemos que también hay que intentar de mirar con un poco de objetividad cuáles son las cosas que producen que se llegue a las situaciones que reiteradamente se producen, no sé si me explico, y si somos capaces de analizar porque se llega a la situación a la que se llega, lo digo por intentar detectar antes de que se lleguen a las situaciones en las que a veces está el río, realmente situaciones muy lamentables de peligrosidad, de un efecto patético en verano cosas que compartimos el 100% pero no sé si tenemos que ser un poco más allá más allá de decir cuando ya la cosa está tan deteriorada solución: limpieza que ojalá se pueda hacer, evidentemente sí, vale pero una vez hecho esto lo que quiero decir es que en este, como en otros temas, una cosa es poner luego la tirita digamos y actuar, pero no para hacer ahora porque entiendo que es un tema que seguramente no es exclusivamente competencia nuestra pero pienso que deberíamos de ver qué otras cosas se pueden hacer para evitar al máximo, porque hay cosas que como lo de la nevada no está en la mano de nadie evitarla pero yo estoy convencido, y desde nuestro grupo pensamos que hay cosas que se pueden hacer un poco mejor que a lo mejor no competen a 100% al Consistorio pero algunas cosas pienso que sí, seguramente Mariano tiene mucha más información y más experiencia y sabe más cosas que a lo mejor algún día podríamos hablar, no sé si aquí o en alguna reunión o donde sea, pero el tema de la limpieza del río más allá del desbroce o el quitar las piedras o no sé qué, que ya técnicamente no lo conozco entiendo que hay otro tema que ya sé que hay cosas que se están intentando de articular para intentar de que haya menos contaminación de nitratos que nos guste o no desde nuestro grupo estamos convencidos que no es la causa, pero que incrementa el problema si se están poniendo soluciones en ese tema pues nosotros aparte de apoyar la propuesta de Repavalde pues nos felicitamos y si se pueden hacer más cosas pues mejor que mejor, lo que digo en esa línea porque no nos gusta que haya esa controversia decir bueno estos de qué parte están porque muchas veces nos dicen es que vosotros no estáis a favor de la limpieza, que si la ecología que no sé qué, mira sí pues sí estamos en ese tema, pero lo cortés no quita lo valiente también entendemos la problemática y evidentemente no vamos a apostar por algo que pueda suponer un riesgo para el pueblo pero eso no quita lo otro, el Sr. Alcalde le comenta lo siguiente: yo simplemente por aclarar, entiendo que, creo que desde la corporación municipal no estoy diciendo que te hayas referido a eso, en ningún momento vamos por lo menos desde nuestro grupo jamás hemos dado a entender eso o que en algún momento tú hayas podido entender eso, la Sra. Moral le aclara que no es desde la Corporación, si no en el pueblo, el sr. Alcalde continúa diciendo: que él lo quería dejar claro porque creo que aquí no hay que hacer tema de política, ni de partidos sino de la limpieza del río, en ese sentido y nunca nos hemos referido a que haya grupos que estén más o menos de acuerdo yo espero que en ningún momento hayamos dado a entender eso o que tú hayas podido entender que simplemente no quería dejar claro que nosotros en un momento yo creo que aquí lo que siempre hemos hablado es intentar limpiar hemos hablado ni el tema político ni de partidos. Pues entiendo si aprobamos el apoyo por parte de todos los grupos a documento de Repavalde.

VOTACIÓN

A FAVOR: 10	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D.ª SARA ROMEO VILLORO D. MARIANO MINGUEZ NICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D.ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ
--------------------	-----------	--

	PSOE	D. JESÚS CALVO LASIERRA D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA
	CHA	D. MARÍA MORAL ELVIRA
ACUERDO		
Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:		
PRIMERO. Apoyar el documento de firmas presentado por la Fundación Repavalde para la limpieza del río Matarraña.		
SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo a la Fundación Repavalde.		

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

INTERVENCIONES

D. CARLOS BONÉ AMELA

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes tiene algún ruego o pregunta.

D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA

El Sr. Estopiñá interviene: si me lo permite el alcalde ya que estamos con el tema de la siniestralidad por culpa de la tormenta, el polideportivo sabemos del peritaje cuándo vendrán y si nos lo van a hacer pronto, más que nada por el tema de acelerar los desescombros y demás, el Sr. Alcalde le responde: el peritaje ya está encargado como ya os dije ayer se había encargado al arquitecto que hizo la reforma José Fernando Murria a MMT me parece que es la empresa, se les ha dado un plazo máximo de 15 días para que presenten el documento de peritación pero también es cierto que el tema del desescombro y demás, estamos también un poco supeditados o encorsetados o cogidos de pies y manos a que desde las distintas administraciones este caso Gobierno central o Gobierno de Aragón nos manifiesten si se puede empezar a actuar antes de que se aprueben los posibles o decretos o se nos hable del tema de las ayudas porque la visita de la Ministra nosotros planteamos la posibilidad de poder iniciar ese desescombro incluso la reconstrucción del edificio a expensas de las posibles ayudas, pero se nos dijo que esperaríamos que tuviéramos cautela, porque no fuera que el hecho de empezar las actuaciones antes de estar incluidas antes de que se nos concediera o se nos incluyera dentro de esas posibles ayudas no fuera a ser que eso pudiera ser motivo de exclusión ya sabéis que siempre cuando hay una convocatoria las convocatorias se conceden a partir de una fecha, todas aquellas actuaciones acometidas con anterioridad normalmente a no ser que salgan en la convocatoria tengan con carácter retroactivo te quedas fuera de la convocatoria, entonces como en estos momentos entendemos que también a 15 días de plazo mientras calculan el documento y redactan el peritaje, pues desde el Gobierno de Aragón o desde la subdelegación del gobierno se nos pueda aclarar si realmente podemos iniciar o acometer esas obras de rehabilitación o cuanto menos de desescombro y de asegurar el edificio porque, indudablemente cuanto más tiempo pase en el estado en el que esta, los daños se incrementarán en función de la intemperie, el frío la lluvia, el hielo pues indudablemente no beneficia nada ni a la estructura ni por fuera ni por dentro, entonces nosotros la intención es acometer lo antes posible, como sabéis la intención también es que hacer esa modificación presupuestaria para poder iniciar todos los trámites pero queremos esperar un poco también vamos a dar ese plazo mientras se realizan los peritajes para intentar por lo menos no se manifieste o se nos aclare es esa situación de si el hecho de empezar antes o después si podemos empezar antes de que se resuelva o se convoquen o se tramiten esas ayudas, continua su intervención el Sr. Estopiñá: entonces entiendo porque lo que usted me ha dicho que lo he entendido perfectamente, la compañía de Seguros qué va a hacer, va a enviar a un técnico propio también o se va a coger a la compañía al consorcio de seguros para indemnizar si corresponde en su caso, el Sr. Alcalde continua: si lo que estás preguntando que creo que es lo que estás preguntando, que es más sencillo preguntar si el pabellón tiene seguro, es que no tiene seguro, tiene un seguro de responsabilidad civil pero no de Daños Propios, creo que la pregunta era mucho más sencilla que darle tantas vueltas no entiendo que sabía que no hay más, que no hay mayor problema, la cuestión es que ya lo he dicho cuando alguien me lo ha preguntado, que indudablemente aquí siempre lo único que había habido han sido seguros de responsabilidad civil, cuando entramos en el consistorio se empezaron a hacer los seguros de los edificios pero también es cierto que era un edificio muy antiguo que tenía más de 25 años y que se nos dijo que el tema de es que la devaluación que tú puedes tener una tasación de un edificio por el valor que quieras pero luego existe la devaluación propia que se llama por antigüedad de los edificios y nos dijeron que siendo que íbamos a acometer la reforma del pabellón que lo mejor sería que cuando se acabara de hacer esa reforma entonces contratar el seguro, debo de decir que entono el mea culpa yo soy el máximo responsable de este Ayuntamiento y es cierto que se acabaron las obras y de hecho estaba convencido de que ese seguro se había sacado, de hecho después de pasar la nevada pues le dije a la Secretaria que hablara con Ibercaja que es con la empresa que tenemos el seguro de responsabilidad civil y de los edificios para que venga el perito, la sorpresa fue cuando le dijeron no, acordaros que solo hicisteis los edificios de nueva construcción y antiguo edificio se quedó pendiente de la Reforma, entono el mea culpa también debo decir que bueno pues que en ese sentido las administraciones sí que están hablando, en todo momento, de que para las infraestructuras municipales sí que va a haber derecho a esas ayudas para la reconstrucción, el Sr. Estopiñá comenta: si me lo permite yo desconocía este punto, yo creía también que estaba asegurado sabía del de responsabilidad civil pero yo no sabía que no existía el del edificio y creía también que existía seguro que usted comenta también del edificio. El Sr. Alcalde contesta: no voy a dudarlo pero me extraña que bueno hemos tenido bastante reuniones en ningún momento se ha preguntado sobre la cuestión y desde que yo he dicho cuando se me ha preguntado que si había seguro y he dicho que no, me llama la atención que haya que esperar al pleno para preguntarlo pero que

vuelvo a decir no tengo ningún problema en decirlo porque es la realidad aquí no voy a mentir ni voy a responsabilizar a nadie, más que en este caso yo, como máximo responsable pues cometí un error que cuando se acabaron las obras pues se me olvidó solicitar la póliza, de hecho existe el listado en el que pone edificios asegurados municipales que lo puede presentar la secretaria y en el que hay una valoración de 750000 € por el continente del pabellón y 40.000 por el por el contenido, lo que pasa que se decidió esperar acabar la reforma para ponerlo en vigor, acabamos la Reforma y la verdad a mí lo último que pensé o que me acordé, es que no se había puesto en marcha esa póliza, asumo toda la responsabilidad la culpa es mía, tenía que haberlo hecho y estos momentos solo puedo lamentar y te aseguro que lo lamento todos los días y a todas horas porque no fue así, bueno está abierta la posibilidad de que las Administraciones nos echen una mano y en eso estamos y en eso voy a trabajar y me voy a dejar la piel para intentar conseguir las mayores ayudas posibles para intentar que volvamos a tener lo antes posible un pabellón y que el coste para las arcas municipales sea el menor posible pero indudablemente la responsabilidad es mía si lo asumo. El Sr. Estopiñá comenta: me gustaría transmitirle que para lo que necesite para ir a cualquier administración en la que nosotros podamos ayudarle de cualquier manera que estamos a su disposición, el Sr. Alcalde contesta: muchas gracias pues también os agradezco vuestra disponibilidad; alguna cuestión más, pues si no hay más levantamos la sesión.